

FINCA N°	TITULAR	MUNICIPIO	POL	PAR	VUELO			APOYO		NATURALEZA
					Metros lineales	S.P. (m <sup>2</sup> )	O.T. (m <sup>2</sup> )	N° APOYO	S.E. (m <sup>2</sup> )	
5	CRESCENCIO GANDARILLAS VEGA	AYTO. DE PENAGOS	11	20	53,00	845	209	-	-	PRADO
6	JOSÉ LUIS FERNANDEZ CALLEJA	AYTO. DE PENAGOS	11	119	87,00	1401	346	3	1,00	PRADO
7	OFELIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	AYTO. DE PENAGOS	11	24	108,00	1618	430	3	1,00	PRADO
8	LEOPOLDO RODRÍGUEZ COBO	AYTO. DE PENAGOS	11	28	42,00	630	166	-	-	PRADO
9	HERMANOS PALAZUELOS BOTÍN	AYTO. DE PENAGOS	11	50	4,00	91	16	4	1,00	PRADO
10	RAMÓN RODRÍGUEZ FERNANDEZ	AYTO. DE PENAGOS	11	27	171,00	2679	646	5	2,00	PRADO
11	J. MANUEL CALLEJA GARCÍA	AYTO. DE PENAGOS	11	276	40,00	573	109	6	1,00	PRADO
12	ANTONIO GARCÍA AGUDO	AYTO. DE PENAGOS	11	92	112,00	1682	352	6	1,00	PRADO
13	FIDEL AGUDO MARTINEZ	AYTO. DE PENAGOS	10	96	7,00	73	26	7	2,00	PRADO
14	DESCONOCIDO	AYTO. DE PENAGOS	10	105	0,00	26	0	-	-	PRADO

SE = SUPERFICIE EXPROPIADA EN PLENO DOMINIO (SUPERFICIE DE APOYO)

SP = SERVIDUMBRE DE PASO

OT = OCUPACIÓN TEMPORAL

09/13134

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Dirección General de Industria

#### Información pública de instalación eléctrica. AT-168-09

A efectos de lo previsto en el artículo 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. del 29-1-03), se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la construcción de la instalación siguiente:

"Ampliación de la Subestación Penagos 55/12 kV. Sustitución de trafo de potencia"

Peticionario: E.On Distribución, S.L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. de Penagos.

Finalidad de la instalación: Con el fin de satisfacer las necesidades de demanda de energía en la zona de Penagos, con garantías de seguridad y regularidad y morar las operaciones de explotación y mantenimiento, se hace necesaria la modificación de la infraestructura existente. Para ello se ampliará la potencia de transformación de la subestación sustituyendo el actual transformador de potencia de 1.250 kVA, por uno de 10,5 MVA de 55/12 kV.

Alcance de la ampliación: de forma general se describen a continuación las características principales de la subestación:

- Transformación:

Se sustituye el actual transformador de potencia trifásico de 1.250 kVA por uno de 10,5 MVA (recuperado de otra instalación) y relación de transformación 55/12 kV.

- Control y protección:

El actual Control general se modificará de acuerdo a la reforma y ampliación de la Subestación.

El proyecto de control se realizará teniendo presente la situación actual de la instalación y su modo de operación, reformando y ampliando el control existente.

La comunicación entre los equipos locales y el puesto central del telemando se realizará mediante cable convencional, recogiendo las nuevas señales de estas posiciones.

Presupuesto: 79.201,67 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el Informe de Impacto Ambiental en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en calle Castelar nº 13, principal derecha, 39004-Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de agosto de 2009.—El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

09/13136

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Dirección General de Industria

Información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-61-09.

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

"LMT 12/20 kV aérea-subterránea Treto-Laredo 3 y 4 a CR Roso".

Peticionario: E.On Distribución, S.L.

Finalidad de la instalación: Soterrar una LMTA con conductor tipo LA-56 que discurre por una zona urbana en el municipio de Colindres hasta el centro de reparto de Roso en el municipio de Laredo, pasando a disponer de un conductor de 240

mm cuadrados de Al. Al mismo tiempo de prolonga otra LMTA existente en Colindres, hasta el centro de reparto de Roso, con un conductor igual al anterior. Se consigue con estas actuaciones una ampliación de capacidad de suministro en la zona, dado que el conductor LA-56 tiene una capacidad de transporte de 235 A y el conductor tipo RHZ de 240 mm cuadrados de 451 A, asegurando igualmente más opciones de suministro en caso de avería o falta en la red eléctrica en cuestión, al disponer de otra alternativa de suministro.

Características de la instalación:

- LMT AÉREA 12/20 KV D.C. TRETU-LAREDO III/TRETU-LAREDO IV A CT ROSO:

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud de la línea: 195 metros.

Conductor: LA-110.

Sección: 116,2 mm cuadrados.

Apoyos metálicos: 2 (1 existente).

Origen de la línea: Apoyo nº 1 de la LMT aérea 12/20 kV DC Tretu-Laredo III/Tretu-Laredo IV a CT Roso.

Final de la línea: Apoyo nº 2 de la LMT aérea 12/20 kV DC Tretu-Laredo III/Tretu-Laredo IV a CT Roso.

- LMT 12/20 KV A IGLESIA SAN JUAN Y COSTAMAR:

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud de la línea: 150 metros.

Conductor: LA-56

Sección: 54,6 mm cuadrados.

Apoyos metálicos: 2 (1 existente).

Origen de la línea: Apoyo nº 19 de la LMT aérea 12/20 kV DC Tretu-Laredo III/Tretu-Laredo IV a CT Roso.

Final de la línea: Apoyo nº 1 de LMT 12/20 kV a Iglesia San Juan y Costamar.

- LMT 12/20 KV SUBTERRÁNEA LAREDO 5:

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud de la línea: 2.167 metros.

Conductor: RHZ-1

Sección: 240 mm cuadrados.

Apoyos metálicos: 2 (1 existente).

Origen de la línea: Apoyo nº 2 de la LMT aérea 12/20 kV DC Tretu-Laredo III/Tretu-Laredo IV a CT Roso.

Final de la línea: CR Roso.

- LMT 12/20 KV SUBTERRÁNEA LAREDO 6:

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud de la línea: 1.992 metros.

Conductor: RHZ-1

Sección: 240 mm cuadrados.

Origen de la línea: Apoyo nº 2 de la LMT aérea 12/20 kV DC Tretu-Laredo III/Tretu-Laredo IV a CT Roso.

Final de la línea: CR Roso.

- LMT 12/20 KV SUBTERRÁNEA DE CT COLINDRES DE ARRIBA A LÍNEA AÉREA DERIVACIÓN A IGLESIA SAN JUAN Y COSTAMAR:

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud de la línea: 278 metros.

Conductor: RHZ-1

Sección: 240 mm cuadrados.

Origen de la línea: CT Colindres de Arriba.

Final de la línea: Conversión aéreo/subterráneo en apoyo a sustituir de la línea Iglesia San Juan y Costamar.

- LMT 12/20 KV SUBTERRÁNEA DE CR ROSO A LÍNEA AÉREA LAREDO 3:

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud de la línea: 192 metros.

Conductor: RHZ-1

Sección: 240 mm cuadrados.

Origen de la línea: CR Roso

Final de la línea: Conversión aéreo/subterráneo en apoyo a sustituir por el existente nº A-42138 de la línea Laredo III.

- LMT 12/20 KV SUBTERRÁNEA DE CR ROSO A LÍNEA POLÍGONO:

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud de la línea: 185 metros.

Conductor: RHZ-1

Sección: 240 mm cuadrados.

Origen de la línea: CR Roso

Final de la línea: Empalme en cable existente de la LMT 12/20 kV subterránea a Polígono.

- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Denominación: CTC Colindres de Arriba.

Potencia: 630 kVA

Tipo: Prefabricado de hormigón.

Relación de transformación: 12000/420 V.

Celdas de línea: 4.

Celdas de protección: 1.

- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Denominación: CTC Garras.

Potencia: 400 kVA

Tipo: Prefabricado de hormigón.

Relación de transformación: 12000/420 V.

Celdas de línea: 2.

Celdas de protección: 1.

- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:  
 Denominación: CTC Callejo.  
 Potencia: 630 kVA  
 Tipo: Prefabricado de hormigón.  
 Relación de transformación: 12000/420 V.  
 Celdas de línea: 2  
 Celdas de protección: 1.

- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:  
 Denominación: CTC Telco.  
 Potencia: 630 kVA  
 Tipo: Prefabricado de hormigón.  
 Relación de transformación: 12000/420 V.  
 Celdas de línea: 2  
 Celdas de protección: 1.  
 Celdas de protección cliente: 1.

- CENTRO DE REPARTO:  
 Denominación: CR Roso.  
 Tipo: Interior en caseta de obra civil (se reforma).  
 Celdas de línea telemandadas: 6.  
 Celdas de acople telemandadas: 1.  
 Situación: Términos municipales de Colindres y Laredo.  
 Presupuesto: 874.205,97 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar nº13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 24 de agosto de 2009.-El director general de Industria, Marcos Bergua Toledo.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO  
 PLAN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL EN CANTABRIA. L.M.T. ÁREA/SUBTERRANEA TRET0 - LAREDO III Y IV A C.T. ROSO.  
 TÉRMINO MUNICIPAL: AYUNTAMIENTO DE COLINDRES Y LAREDO

FINCA Nº	TITULAR	MUNICIPIO	POL	PAR	ZANJA			NATURALEZA
					Metros lineales	S.P. (m <sup>2</sup> )	O.T. (m <sup>2</sup> )	
4	Mª Pilar Lanza Herrero	COLINDRES	URB,	4051920VP6045S0001RA	4,00	7	3	
6	Mª Pilar Lanza Herrero	COLINDRES	URB,	4051920VP6045S0003YD	8,00	16	6	
9	Naiko 1999 S.L.	LAREDO	URB,	4253301VP6045S0001KA	58,00	115	44	
10	Autopalas S.A.	LAREDO	URB,	4253302VP6045S0001RA	49,00	97	37	
11	Mª Teresa San Román Solana	LAREDO	URB,	4253304VP6045S0001XA	18,00	37	14	
12	Abilio López Sánchez	LAREDO	URB,	4253305VP6045S0001IA	19,00	37	14	
13	Laredo Automoviles S.A.	LAREDO	URB,	4253306VP6045S0001JA	113,00	228	85	
14	Carrocerías Hnos. Gutiérrez	LAREDO	URB,	4454002VP6045S0001RA	35,00	71	26	
18	Otersa S.A.	LAREDO	URB,	4454005VP6045S0001IA	72,00	145	54	
20	Isabel Baranda Pablos	LAREDO	URB,	4555802VP6045N0001PE	59,00	123	44	
23	Jesús Gutierrez Ususi	LAREDO	URB,	4656703VP6045N0001SE	47,00	93	35	
26	Nugasa Norte S.A.	LAREDO	URB,	4958003VP6045N0001HE	158,00	313	119	
27	Roso S.L.	LAREDO	URB,	39035002090030000LP	6,00	12	5	
28	Nugasa Norte S.A.	LAREDO	2	348	31,00	61	23	
29	Manuel Negrete Quintana	LAREDO	2	347	73,00	148	55	
30	Angel Sainz González	LAREDO	2	350	56,00	110	42	
31	Valentín Pablos Negrete	LAREDO	2	351	27,00	52	20	
32	Desconocido	LAREDO	2	342	1,00	2	1	

SP = SERVIDUMBRE DE PASO  
 OT = OCUPACIÓN TEMPORAL